

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Acta de la cuarta sesión ordinaria del Comité de Participación Ciudadana CPC-2021-O/04 correspondiente al cinco de abril de 2021.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, así como el artículo 24, 25, 26 y 30 de las normas de carácter interno del Comité de Participación Ciudadana del Estado de Guanajuato.

Siendo las once horas con once minutos del día primero de marzo de dos mil veintiuno, quienes suscriben la presente acta se reunieron, vía remota, a través de la plataforma Zoom:

<https://us02web.zoom.us/j/87261925812?pwd=UXo1Z0VoaWY4MGZVd3BUQ2JncDN1dz09> a

efecto de celebrar la sesión ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y comprobación de quórum legal;
- II. Lectura y en su caso aprobación, del orden del día;
- III. Informe de correspondencia por la **Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza (Anexo 1)**
- IV. Lectura y en su caso aprobación, del acta identificada bajo la nomenclatura CPC-2021-O/03 a cargo de la **Mtra. Katya Morales Prado (Anexo 2);**
- V. Lectura y en su caso aprobación, del acta identificada bajo la nomenclatura CPC-2021-O/03 a cargo de la **Mtra. Katya Morales Prado (Anexo 3);**
- VI. Informe de seguimiento de acuerdos a cargo de la **Mtra. Katya Morales Prado (Anexo 4);**
- VII. Aprobación del Registro Mensual de Avance (REMA) correspondiente al mes de marzo de 2021 a cargo de la **Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza (Anexo 5);**
- VIII. Presentación del Informe mensual del Registro Voluntario de Organizaciones de la Sociedad Civil y Grupos Organizados y en su caso aprobación, para la emisión de constancias de adhesión al registro por la **Lic. Perla de los Ángeles Cortés Villegas. (Anexo 6)**

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

- IX.** Presentación de informe sobre las observaciones de parte de las integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción al proyecto denominado "Reglas y Procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, Solicitudes y denuncias que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato", a cargo del **Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca; (Anexo 7)**
- X.** Propuesta verbal para que el proyecto denominado "Proceso de designación y destitución de las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato" se redirija a fin de que las integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción emitan las observaciones al mismo, a cargo del **Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca;**
- XI.** Informe verbal de la situación que guarda el seguimiento de acuerdo respecto de la selección y designación de los titulares y/o representantes de los Órganos Internos de Control de los Organismos Descentralizados de la ciudad de León Guanajuato, a cargo del **Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca.**
- XII.** Informe verbal referente a las peticiones de las ciudadanas Carmen Ramírez integrante del Colectivo "Guanajuato despertó" y de la C. Ma. Paloma Robles Lacayo respecto de las denuncias presentadas en la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción por presuntos delitos por hechos de corrupción del servidor público Presidente Municipal de la Ciudad de Guanajuato Mario Alejandro Navarro Saldaña, a cargo del **Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca.**
- XIII.** Informe verbal sobre la situación que guarda la presentación de los amparos colectivos presentados relacionados a presuntas violaciones en el proceso de designación del titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, a cargo del **Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca.**
- XIV.** Asuntos Generales;
- XV.** Clausura de la sesión;

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

I. Lista de asistencia y comprobación de quórum legal.

La Mtra. Katya Morales Prado, secretaria de actas del Comité de Participación Ciudadana, procede a dar cuenta de los asistentes:

Titular	Puesto
Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza	Integrante del Comité.
Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca	Integrante del Comité.
Mtra. Katya Morales Prado	Integrante del Comité.
Mtra. Andrea Ludmila González Polak	Integrante del Comité.

Estando presentes todos los integrantes de este Comité, se declara la existencia de quórum para llevar a cabo la sesión.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

La Mtra. Katya Morales Prado, da lectura a la propuesta de orden del día y somete a consideración el orden del día por si existen comentarios u observaciones.

La Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza, dice que tiene un punto en asuntos generales, sobre el informe de avance de la 3 de 3 por la integridad.

La Mtra. Katya Morales Prado, pide que también se vote la dispensa de los documentos previamente circulados.

Al no existir comentarios, se procede a votación.

CPC/05.04.2021/SO/01 Acuerdo. - Por unanimidad de votos se tiene por aprobada orden del día y la dispensa de lectura de los documentos.

III. Informe de correspondencia por la Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza (Anexo 1)

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

La Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza, dice que en el informe de correspondencia se tienen muchas solicitudes de acceso a la información, por lo cual con respecto a este punto y como se acordó en la sesión anterior, la Lic. Perla de los Ángeles Cortés Villegas ya pudo tomar el curso, así como las Mtras. Katya Morales Prado y Andrea Ludmila González Polak, quienes no lo habían tomado. Además, dice que con relación a los oficios se resalta que están notificados todos de los oficios remitidos por la C. Paloma Robles, los cuales se tratarán más adelante en un punto de la sesión.

El Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca dice que tiene observaciones con respecto a este informe, por lo cual expresa que para el mejor proveer del informe, se pueda hacer llegar un archivo electrónico con los oficios de solicitud del área de transparencia y sus respectivas respuestas, inclusive añade que de todos los oficios que se tenga por recibidos.

La Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza, dice que la Lic. Perla de los Ángeles Cortés Villegas les hace llegar los oficios al chat denominado "Actas y Minutas" pero que es buena la aportación para poder tener acceso a los oficios.

Sin más comentarios, se tiene por presentado el informe.

IV. **Lectura y en su caso aprobación, del acta identificada bajo la nomenclatura CPC-2021-O/03 a cargo de la Mtra. Katya Morales Prado (Anexo 2);**

La Mtra. Katya Morales Prado, señala que el acta fue elaborada por la Lic. Perla de los Ángeles Cortés Villegas y revisada por ella, por lo cual se envió a sus correos.

El Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca, dice que tiene modificaciones al acta y a la del siguiente punto, por lo cual las remitirá a la Lic. Perla de los Ángeles Cortés Villegas para su consideración.

La Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza dice que ella solo hizo algunas modificaciones de forma pero no de fondo.

La Mtra. Katya Morales Prado, pregunta si las modificaciones del Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca deben posponer la aprobación del acta o se aprueba en lo general. El Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca dice que no hay problema con que se apruebe el acta.

Sin más comentarios, se procede a votación.

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

CPC/05.04.2021/SO/02 Acuerdo. - Por unanimidad de votos se aprueba el acta identificada bajo la nomenclatura CPC-2021-O/03, con la observación de anexar las modificaciones turnadas por el Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca.

V. Lectura y en su caso aprobación, del acta identificada bajo la nomenclatura CPC-2021-E/04 a cargo de la Mtra. Katya Morales Prado (Anexo 3);

La Mtra. Katya Morales Prado dice que está a su consideración el acta la cual también ya fue revisada por ella y como se mencionó en el punto anterior, se anexaran las modificaciones del Mtro. Julio.

El Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca señala que ya envió sus comentarios a la Lic. Perla Cortés y con respecto a esta acta, dice que esta revisándola en el punto XVIII, con respecto a la guía de Consejo Ciudadano de Contraloría Social y solo serán algunas modificaciones de forma y algunas de fondo.

Sin más comentarios, se procede a votación.

CPC/05.04.2021/SO/03 Acuerdo. - Por unanimidad de votos se aprueba el acta identificada bajo la nomenclatura CPC-2021-E/04, con la observación de anexar las modificaciones turnadas por el Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca.

VI. Informe de seguimiento de acuerdos a cargo de la Mtra. Katya Morales Prado (Anexo 4);

La Mtra. Katya Morales Prado señala que el seguimiento de acuerdo esta actualizado y a su disposición.

El Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca refiere que en relación al proyecto de designación y destitución de los magistrados y magistradas, ya se realizó la mesa de trabajo con la Mtra. Andrea Ludmila González Polak.

Sin más comentarios, se procede al siguiente punto.

VII. Aprobación del Registro Mensual de Avance (REMA) correspondiente al mes de marzo de 2021 a cargo de la Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza (Anexo 5);

La Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza dice que en cuanto al REMA solo hizo algunas notificaciones para incorporar la participación de las demás integrantes.

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

La Mtra. Katya Morales Prado dice que ella también hizo algunas modificaciones pero no altera el contenido sustancial.

Sin más comentarios, se procede a votación.

CPC/05.04.2021/SO/04 Acuerdo. - Por unanimidad de votos se aprueba Registro Mensual de Avance correspondiente al mes de marzo de 2021.

VIII. Presentación del Informe mensual del Registro Voluntario de Organizaciones de la Sociedad Civil y Grupos Organizados y en su caso aprobación, para la emisión de constancias de adhesión al registro por la Lic. Perla de los Ángeles Cortés Villegas. (Anexo 6)

La Lic. Perla de los Ángeles Cortés Villegas presenta el informe de registros de adhesión al Registro Voluntario de Organizaciones de la Sociedad Civil y Grupos Ciudadanos, siendo las siguientes:

1. **Organización:** COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO DE GUANAJUATO
Fecha de registro: 23/03/2021
2. **Organización:** Laboratorio de Enlace Ciudadano
Fecha de registro: 24/03/2021

La Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza señala que invito a los integrantes del Comité Municipal Ciudadano y por otro lado, agradece que el Laboratorio de Enlace Ciudadano se sume al registro ya que están trabajando muy motivados en el diagnóstico de los mecanismos de participación ciudadana.

Sin más comentarios, se procede a votación.

CPC/05.04.2021/SO/05 Acuerdo. - Por unanimidad de votos se aprueba la emisión de las constancias de adhesión al Registro Voluntario de las Organizaciones de la Sociedad Civil y Grupos Ciudadanos a las organizaciones: Laboratorio de Enlace Ciudadano y Comité Municipal Ciudadano.

La Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza expresa que se estarán convocando a los integrantes del registro para tener una mesa de trabajo.

IX. Presentación de informe sobre las observaciones de parte de las integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción al proyecto denominado "Reglas y Procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, Solicitudes y denuncias que la

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato", a cargo del Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca; (Anexo 7)

El Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca, refiere que con respecto al proyecto denominado Reglas y Procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, el cual se encuentra en las atribuciones del Comité de Participación Ciudadana, fue presentado en sesión de fecha de 02 de febrero de 2021 a las integrantes del mismo, en dicha sesión se acordó que las integrantes del Comité darían sus observaciones por correo los días 23 y 24 de febrero; por lo cual, haciendo un análisis de las observaciones da lectura a los comentarios vertidos por las mismas.

Menciona que considera que los profesionistas especialmente abogados y abogadas que puedan estar en Comité, son personas dedicadas al estudio del derecho y en consecuencia, pueden emitir sin limitaciones opiniones a lo dictámenes jurídicos. Con ello, hace referencia a los dictámenes jurídicos orientadores que se supone estarán brindándose a los ciudadanos para presentar una mejor denuncia a la Auditoría Superior de Guanajuato. Y considera que los trabajos que emanan del Comité, son dictámenes que a través de la experiencia de cada integrante se emite una opinión de los proyectos, menciona que él participo en el proceso de selección de la Secretaria Técnica o Secretario Técnico del Sistema Estatal Anticorrupción, en el periodo anterior, por lo que se emite un dictamen considerando la experiencia y el conocimiento de los integrantes del comité. Refiere que conforme a la ley, los integrantes del comité, se destacan en los temas por su contribución en materia de fiscalización, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, por lo que sus conocimientos están relacionados en materia de la ley del Sistema, por ello, considera que no existe impedimento para emitir el dictamen orientador y que resalta que únicamente se trata de una orientación para que los ciudadanos puedan presentar su denuncia. Señala que el fin de este proyecto es que el ciudadano llegue con más elementos, sin omitir lo que quede en atribuciones de la Auditoría Superior. Entonces, se propone que este procedimiento para que el se tenga mejor proveer de una denuncia, menciona que en su experiencia previa y posterior al comité, ha tenido varias denuncias que han sido desechadas por la Auditoría por falta de elementos y no cumplir con los propios requisitos, por ello, reitera que este proceso propuesto solo es un método de orientación para mejor presentación de denuncia y que el ciudadano haga llegara al comité y se pueda analizar por este y así identificar los elementos que le faltan, sin rebasar el límite de ser orientadores y no involucrarse en la figura de procuradores. Dice que siempre se tendrán presentes las facultades y atribuciones de la Auditoría Superior, además dice que este proceso propuesto es exclusivo de los integrantes del Comité bajo su calidad ciudadana, y considera que debería tenerse una opinión por parte de la Auditoría y así pueda observar el proceso y así no incurrir en la duplicidad de lo que está en la ley de fiscalización. Comenta que la última denuncia que conoció, fue desechada por la auditoría por no reunir los requisitos, posteriormente el ciudadano presenta un recuso y este tampoco tenía los elementos, por ello es importante que el CPC, oriente sobre esto, dice que este proceso no pasa por la

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Auditoria ni por el Comité Coordinador, pues es una facultad del Comité de Participación Ciudadana.

La Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza, dice que ella comentara como ciudadana no abogada. Menciona que cuando acude a poner una denuncia le molesta que regresen los procesos por faltad documentos, expone que ella es de la idea de no poder las obligaciones donde no las hay, además dice que ella conoce integrantes de los CPC's donde no hay abogados, si no de otras profesiones, por lo que puede haber complicación con emitir dictámenes jurídicos. Dice que leyó las observaciones y no se trata de decir si está bien o está mal, si no que estructurar lo correcto; por ello, dice que está de acuerdo con lo que dice el Mtro. Julio sobre que es su atribución y por ello, Auditoria debe de proponer también mejoras para que sea un trabajo de coordinación. Refiere que si se implementa este proyecto, a ella le gustaría que no exista ninguna complicación para el ciudadano, por lo que propone tener una mesa con Auditoria Superior para presentarle la propuesta y hacer un trabajo coordinado y se tengan las observaciones de parte de esta entidad.

La Mtra. Andrea Ludmila González Polak, dice que como ciudadana también expone sus comentarios. Menciona que con base en la ley no se dice que es un requisito ser abogado para formar parte del comité, dice que uno de los perfiles que se buscan para integra el comité es tener un perfil de combate a la corrupción por lo que esto no quiere decir que se tenga que venir ex directamente con denuncias si no que se puede combatir desde la prevención, detección etc, además dice que una de las atribuciones del comité se encuentra los mecanismos de coordinación entre las instituciones, por lo que en cuestión del dictamen según la RAE un dictamen jurídico está hecho por un especialista, por lo que no se le puede pedir al integrante del CPC que lo haga si no es abogado; por otro lado, si está de acuerdo con orientar al ciudadano pero puede causar confusión sobre la interpretación, pues el ciudadano puede pensar que el dictamen este avalando si procede o no su denuncia. Entonces, dice que se debe cambiar la propuesta de dictamen jurídico y que solo sea una opinión del CPC, además dice que está por la afirmativa sobre la presentación del proyecto para opinión de la ASEG y s pueda trabajar en conjunto.

La Mtra. Katya Morales Prado, dice que va en el mismo sentido de sus compañeras y dice que no puede asegurar que en el CPC se tenga un abogado que pueda hacer el proceso, además dice que ella interpreto que se ayudará a meter los recursos a la Auditoria, por lo que ella ve complicado esto. Menciona que deben de dejar unas reglas que funcionen de aquí a futuro y está de acuerdo con el Mtro. Julio para que se presente a la ASEG y puedan enviar ajunto al expediente los comentarios que ellas enviaron para que la ASEG pueda proponer lo conducente y sea algo operativo.

El Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca, precisa algunos puntos y dice que las reglas no mencionan que ellos tengan que ser asesores en medios de defensa y que ellos pueden solo emitir la orientación para que puedan cumplir con los requisitos, por lo que todo ciudadano puede leer la ley de fiscalización para ver los requisitos de la denuncia y estas reglas solo son medios para que

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

puedan mejorar su denuncia sin ser representantes, dice que si entiende de otra forma pueden modificar el escrito. También menciona que ellos pueden orientar en términos y requisitos en medios de defensa. Dice que con respecto a que el CPC no tenga abogado, dice que ahora que hay tres abogados deben aprovechar para que se pueda fincar la atribución que se tiene y con respecto al artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, los integrantes del CPC deberán reunir los mismos requisitos para ser Secretario Técnico y entre otros, experiencia verificable en transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción y por ello no es solo el conocimiento si no la práctica, por lo que reitera deben de aprovechar que hay estos perfiles para implementar las reglas pues estas últimas no contravienen en la ley de Fiscalización y por ello,- propone enviar el proyecto a la Auditoría Superior para que emitan su opinión, al proyecto; y aclarando que son ciudadanos los integrantes del CPC, menciona que todos son dictaminadores en la práctica pues son conocedores del derecho cada uno de sus ramas de especialidad. Refiere que en su experiencia llevo asesorías sobre como la ASEG sancionó a mucha gente del sector salud injustamente, además, dice que han llegado con él personas de las cuales no procede su denuncia por falta de requisitos. Señala que el legislador tuvo que tener un objetivo para darles las atribuciones al comité en el artículo 23, por ello, es necesario que las reglas se puedan implementar, dice que su propuesta es que se turne a la ASEG y el CPC decida aprobarlas o no, por lo que exhorta que hay que agotar esta atribución para que desde el CPC se pueda tener el enfoque que amerita sus atribuciones.

La Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza, dice que una vez vertidos los comentarios, pide al Mtro. Julio pueda remitirle los documentos y enviarlos a la ASEG para su análisis, dice que está de acuerdo con que se de tratamiento esta atribución, por lo que pide que se tome acuerdo.

Sin más comentarios, se procede a votación.

CPC/05.04.2021/SO/06 Acuerdo. - Por unanimidad de votos se aprueba enviar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, el proyecto de "Reglas y Procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, Solicitudes y denuncias que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato", así como los comentarios y observaciones remitidas por las integrantes del Comité, para que la Auditoría Superior emita observaciones y comentarios al proyecto.

- X. **Propuesta verbal para que el proyecto denominado "Proceso de designación y destitución de las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato" se redirija a fin de que las integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción emitan las observaciones al mismo, a cargo del Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca;**

El Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca, expone que en sesión extraordinaria del 11 de marzo de 2021, se presentó el proyecto Proceso de designación y destitución de las Magistradas y los

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, con fines de recomendación; en dicha sesión se acordó abrir una mesa de trabajo con la Mtra. Andrea para efectos de dar las observaciones al mismo, por lo que comenta que ya fueron enviadas por la propia maestra Andrea y que dicha maestra está de acuerdo con el proyecto de recomendar que se excluya la participación del Poder Ejecutivo Estatal en el proceso de elaboración-de la terna del ciudadano o ciudadana para ocupar el cargo de magistrado o magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa y señala que respecto a la participación de un consejo ciudadano es estudiar si es o no necesario y si solo el Congreso del Estado es el único que deberá participar en el proceso.

Dice que conociendo los comentarios de la Mtra. Andrea, solicita que la Mtra. Katya morales Prado y la Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza, puedan emitir sus comentarios como en el punto anterior y de esta manera, se puedan adherir al paquete del proyecto y se envíe a comisión ejecutiva, porque necesita un tratamiento más técnico porque el proyecto tiene dos aspectos medulares:

1. Recomendar que se excluya la participación del ejecutivo en el proceso
2. Y la incursión de un comité o consejo ciudadano

Por lo que, de nuevo reitera la petición a las maestras.

La Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza, dice que sin problema emite sus comentarios por lo que pide quince días para enviar los comentarios.

La Mtra. Katya Morales Prado, dice que ella ya tiene algunos avances pero requiere de tiempo para poder profundizar al proyecto, por lo que toma los quince días también.

Sin más comentarios, se procede a votación.

CPC/05.04.2021/SO/07 Acuerdo. - Por unanimidad de votos se aprueba que la Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza y la Mtra. Katya Morales Prado envíen sus comentarios al Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca sobre proyecto denominado "Proceso de designación y destitución de las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato" en un plazo máximo de quince días.

- XI. **Informe verbal de la situación que guarda el seguimiento de acuerdo respecto de la selección y designación de los titulares y/o representantes de los Órganos Internos de Control de los Organismos Descentralizados de la ciudad de León Guanajuato, a cargo del Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca.**

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

El Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca, refiere que en sesión ordinaria del 1 de marzo de 2021, se presentó el seguimiento del acuerdo con respecto al exhorto y en esa sesión se mencionó que ese apartado quedaba concluido y se acordó de parte de él llevar a cabo un análisis de los procesos de designación de los titulares y/o representantes de los Órganos Internos de Control de los Organismos Descentralizados de la ciudad de León Guanajuato, para efectos de observar la transparencia de los mismos y poder proponer mejoras, pues el municipio está siendo referente sobre el proceso en otras ciudades.

Expone que se está trabajando en el análisis de los procesos empezando desde su análisis de la convocatoria y debido a que aún no terminan el proceso de designación de los candidatos, cita algunas de ellas siendo (Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León, Patronato de Bomberos, Instituto Municipal de la Juventud etc), por lo cual, no tiene fecha para terminar este acuerdo, pero se está avanzando en este proceso de análisis.

La Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza, dice que este análisis debe de terminar en un proyecto para poder ponerlo como referente y así combatir la arbitrariedad y menciona que todos los procesos de designación deben de tener una homologación y evitar la discrecionalidad. Comenta que darse cuenta de los mecanismos de participación ciudadana y su integración es un buen aporte para abatir la arbitrariedad y combatir la corrupción, dice que ella está investigando el tema de las designaciones públicas y es un tema importante.

- XII. Informe verbal referente a las peticiones de las ciudadanas Carmen Ramírez integrante del Colectivo "Guanajuato despertó" y de la C. Ma. Paloma Robles Lacayo respecto de las denuncias presentadas en la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción por presuntos delitos por hechos de corrupción del servidor público Presidente Municipal de la Ciudad de Guanajuato Mario Alejandro Navarro Saldaña, a cargo del Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca.**

El Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca señala que a mediados del mes de marzo recibió una llamada de la C. Carmen Ramírez integrante del colectivo Guanajuato Despertó, la cual le comento que la Mtra. Hilda le dijo que se comunicara con él para solicitarle el seguimiento que guardan las denuncias por posible hechos de corrupción se emitieron a la fiscalía Especializada en el combate a la corrupción, por ello el Mtro. Julio el 18 de marzo remitió un oficio a la Mtra. Hilda Marisa para que enviara un oficio al Lic. Marco Medina Torres, a fin de que informara al comité, el estado ministerial de dichas denuncias. Menciona que la Mtra. Hilda le solicito que le diera información sobre como rastrear la denuncia, fecha de entrega, materia de la denuncia, institución de recepción, numero de expedite.

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Asimismo, menciona que en ese inter, la Lic. Pablo Robles Lacayo solicitó por escrito que el comité pueda intervenir en el seguimiento a las denuncias para que se le informe el estado que guardan las mismas, además, la ciudadana inserta datos de relevancia que ayudaran a la localización de las denuncias. Señala que el 19 de marzo envió a la Mtra. Hilda para que pueda remitir los oficios y dar seguimiento a esto.

La Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza, señala que la primera ciudadana que tuvo el acercamiento con ella fue la Lic. Paloma Robles Lacayo, y le pidió que se dirigiera con el oficio y les brindara los elementos para solicitar la información, pues en el comité no habían entrado los expedientes no eran de conocimiento de las integrantes, por ello, dice que solicitará a las instituciones pertinentes y estar dando seguimiento a estas denuncias. Además, dice que es una manera de que no se vuelva a dar ese hecho de corrupción, por lo que la ruta que sigue es enviar la solicitudes para que se tengan los elementos y tener una mesa sobre los que está pasando, así como ver el proceso de la denuncia y porque avanzan en procesos lentos. La respuesta de las instituciones serán turnadas a los integrantes del CPC.

Sin más comentarios se procede al siguiente punto.

XIII. Informe verbal sobre la situación que guarda la presentación de los amparos colectivos presentados relacionados a presuntas violaciones en el proceso de designación del titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, a cargo del Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca.

El Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca, explica que el día 18 de marzo él y otros ciudadanos incluidos un ex candidato a la titularidad de la Procuraduría de los Derechos Humanos, presentaron amparo indirectos en relación al proceso para el cargo y el día 26 de marzo de 2021, se le notificó el desechamiento de la demanda, dice que la justificación que se le da esta acción es en relación al fundamento que impuso el juez del juzgado once de distrito, es sobre el artículo 61 de la ley de amparo fracción séptima:

Artículo 61. Fr. VII. Contra las resoluciones o declaraciones del Congreso Federal o de las Cámaras que lo constituyen, de las Legislaturas de los Estados o de sus respectivas Comisiones o Diputaciones Permanentes, en declaración de procedencia y en juicio político, así como en elección, suspensión o remoción de funcionarios en los casos en que las Constituciones correspondientes les confieran la facultad de resolver soberana o discrecionalmente.

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Comenta que la siguiente etapa es poner el recurso de queja y aclara que el amparo no es contra la decisión soberana del Congreso si no conforme al proceso de cómo se llegó a seleccionar a una persona y refiere que como lo menciona la Mtra. Hilda el proceso de designación debe de tener elementos de imparcialidad, objetividad, autonomía, por lo que el amparo se enfoca en el proceso. Además, dice que en el municipio de Celaya el juez aceptó la demanda de amparo por uno de los integrantes ciudadanos que participaron como candidatos en el proceso de selección. Asimismo dice que el desechamiento de los demás amparos fue la misma respuesta y no se dieron a la tarea de estudiar el acto reclamado, sobre como una persona puede ser designada sin tener la experiencia en los temas requeridos. En lo personal, refiere que le causa satisfacción que el juez de distrito de Celaya haya admitido la demanda de amparo.
Comenta que los mantendrá informados acerca del proceso.

Sin más comentarios se procede al siguiente punto.

XIV. Asuntos Generales;

La Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza dice que derivado de la declaratoria 3 de 3, ya se tiene el microsítio y algunos partidos políticos firmaron el compromiso sobre subir su declaración, el siguiente paso será que el Comité y la Red Anticorrupción empiecen dar difusión para que se conozca lo que contiene. Propone que vayan generando algún método para dar difusión y posicionarse respecto a la información y así proponer llevar a cabo una estrategia.

La Mtra. Katya Morales Prado dice que es importante comprometer a la ciudadanía a que exija y que aunque no es obligatorio sea moralmente necesario y poder planear una estrategia y así conocer las propuestas de los candidatos. Dice que es posible tener reuniones secuenciales con los líderes de opinión los beneficios para compartir con la gente la herramienta. Menciona que es necesario una ruta de estrategias y acciones.

La Mtra. Andrea Ludmila González Polka, dice que los jóvenes del Tecnológico de Monterrey ya tienen videos y es necesario difundirlos, la Mtra. Hilda retroalimenta y dice que la Lic. Perla de los Ángeles Cortés Villegas puede sumarse con los jóvenes que tiene en el estado.

VIII. Clausura de la sesión

Enterados del alcance y no habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

ordinaria del Comité de Participación Ciudadana, siendo las doce horas con treinta y siete minutos del día de la fecha de inicio, firmando para constancia en las 14 fojas al margen y calce los que intervinieron en ella.

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana



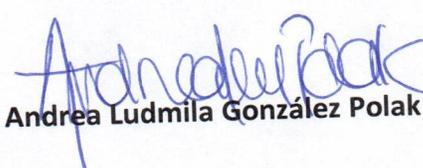
Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza



Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca



Mtra. Katya Morales Prado



Mtra. Andrea Ludmila González Polak